

OF. N° PFPA/5.3/12C.6/ 05105

EXP. N° PFPA/5.3/12C.6/000292-16

REGISTRO: 16-08665

Ciudad de México., a 16 MAY 2016

C. ALEJANDRO M. R.
P R E S E N T E.

Me refiero a su atenta solicitud registrada bajo el folio 1613100029216, recibida en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través del Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX) el pasado 19 de abril de 2016 por medio de la cual solicita en la modalidad de Entrega por Internet en el INFOMEX:

"Respecto a la totoaba solicito se contesten las siguientes preguntas 1. ¿De todo lo asegurado durante el periodo 2000-2016 cuánto se estima en dinero que ha sido asegurado? 2. ¿Cuántos operativos se han realizado contra el tráfico de totoaba? 3. ¿Cuántas personas han sido aseguradas por el delito de tráfico de totoaba? De esas personas cuántas han sido encarceladas y cuál es su nacionalidad 4. ¿Cuál es el modus operandi para el tráfico de totoaba? 5. ¿Cuáles son los estados de tráfico de totoaba? 6. ¿Cuáles son las playas de tráfico de totoaba? 7. ¿En cuántos operativos se ha coordinado Profepa con Interpol para combatir el tráfico de totoaba? 8. ¿Quiénes son las organizaciones criminales involucradas en el tráfico de totoaba? 9. ¿Cuántas averiguaciones previas han sido abiertas por tráfico de totoaba? 10. ¿Hacia qué países se trafica la totoaba? 11. ¿Cuáles son los principales aeropuertos internacionales utilizados para el tráfico de totoaba?" (Sic)

Sobre el particular, y atendiendo a lo señalado por los artículos 28, 41, 42, 43, 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como por los artículos 66, 68 fracción III y 72 del Reglamento de la citada Ley, hago de su conocimiento que la información por usted solicitada, le fue requerida a la Subprocuraduría de Recursos Naturales; misma que hace del conocimiento de esta Unidad de Enlace, que después de una búsqueda exhaustiva, la información que se encuentra en sus archivos y que se detalla en el presente oficio y que atiende en estricto derecho lo establecido en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que a la letra señala:

Artículo 42. Las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio.

El acceso se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate, pero se entregará en su totalidad o parcialmente, a petición del solicitante.

Expuesto lo anterior me permito señalar que la Subprocuraduría de Recursos Naturales a través de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, Informo lo siguiente:

1. ¿De todo lo asegurado durante el periodo 2000-2016 cuánto se estima en dinero que ha sido asegurado??

Al respecto me permito informarle que se realizó una búsqueda en los archivos de esa Dirección General sin tener evidencia documental al respecto.

Se debe considerar que la estimación es muy diversa y dependerá del estado de conservación del producto y el precio en que fluctúe en el mercado negro al momento de su aseguramiento.

OF. N° PFPA/5.3/12C.6/ 05105

EXP. N° PFPA/5.3/12C.6/000292-16

REGISTRO: 16-08665

Ciudad de México., a 16 MAY 2016

2. *¿Cuántos operativos se han realizado contra el tráfico de totoaba?*

Esta Procuraduría cuenta con un Operativo permanente en el Alto Golfo de California, que consiste en la vigilancia marina, terrestre y aérea.

3. *¿Cuántas personas han sido aseguradas por el delito de tráfico de totoaba? De esas personas cuántas han sido encarceladas y cuál es su nacionalidad.*

Al respecto me permito informar que entendiendo a personas aseguradas como las puestas a disposición de Ministerio Público Federal: en el reporte presentado en el marco de la Quinta Reunión Estratégica del Programa de Atención Integral del Alto Golfo de California se contabilizaron 72 personas detenidas, desde la publicación de la suspensión pesquera en el Alto Golfo.

Ahora bien es importante mencionar que esta Institución únicamente puede proporcionar los datos precisados con antelación, informando que deberá dirigir su petición a la Procuraduría General de la Republica (PGR), en razón de ser la facultada para acordar lo conducente, por lo que en vía de orientación le sugiero acudir ante dicha instancia para allegarse de mayor información.

4. *¿Cuál es el modus operandi para el tráfico de totoaba?*

La pesca ilegal se realiza por embarcaciones menores con chinchorros o redes agalleras durmientes, así como cimbras y palangres, principalmente por las noches.

El transporte se realiza con el "método hormiga", oculto en pequeños refrigeradores o bolsas de movilización principalmente por el desierto o zonas con baja presencia de asentamientos humanos, lo que dificulta la verificación y ubicación.

Los buches son deshidratados para garantizar su conservación durante el traslado a los diferentes destinos, reduciendo el peso pero incrementando su valor comercial.

El tráfico internacional se realiza principalmente mediante envíos en contenedores mezclados con otros productos del mar, por paquetería y ocultos en equipaje.

5. *¿Cuáles son los estados de tráfico de totoaba?*

La extracción ilegal se realiza en los Estados de Baja California y Sonora.

6. *¿Cuáles son las playas de tráfico de totoaba?*

Principalmente los litorales en los Municipios de Mexicali y Ensenada, Baja California y Santa Clara, Sonora.

7. *¿En cuántos operativos se ha coordinado Profepa con Interpol para combatir el tráfico de totoaba?*

En ninguno. Los operativos se coordinan principalmente con la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR) y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA).

OF. N° PFPA/5.3/12C.6/ 05105

EXP. N° PFPA/5.3/12C.6/000292-16

REGISTRO: 16-08665

Ciudad de México., a 16 MAY 2016

8. *¿Quiénes son las organizaciones criminales involucradas en el tráfico de totoaba?*

Al respecto me permito informarle que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de esa Dirección General sin tener evidencia al respecto.

Ahora bien es importante mencionar que por lo que se refiere a delincuencia organizada, dicha información forma parte de las atribuciones que tiene conferidas la Procuraduría General de la República, por lo que en vía de orientación le sugerimos acudir ante dicha instancia para allegarse de información.

9. *¿Cuántas averiguaciones previas han sido abiertas por tráfico de totoaba?*

Al respecto me permito informarle que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de esa Dirección General sin tener evidencia al respecto.

Ahora bien es importante mencionar que esta Institución únicamente puede proporcionar los datos precisados con antelación, informando que deberá dirigir su petición a la Procuraduría General de la República (PGR), en razón de ser la facultada para acordar lo conducente, por lo que en vía de orientación le sugiero acudir ante dicha instancia para allegarse de mayor información.

Se recomienda solicitar la información a la Procuraduría Federal de la República (PGR).

10. *¿Hacia qué países se trafica la totoaba?*

Principalmente a países asiáticos (particularmente a China y Hong Kong), pasando en ocasiones por Estados Unidos, o incluso Japón.

11. *¿Cuáles son los principales aeropuertos internacionales utilizados para el tráfico de totoaba?*

En los aeropuertos de Tijuana, Baja California, y el de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

LIC. MA. GUADALUPE ARMINDA GARCÍA CORONEL

ECYO/IVD/jrr

Sep

Dr. Guillermo Haro Bélchez.- Procurador Federal de Protección al Ambiente. Para su superior conocimiento
Mtro. Gabriel Calvillo Díaz.- Subprocurador Jurídico y Presidente del Comité de Información.- Para su superior conocimiento.
Biol. Ignacio Millán Tovar.- Subprocurador de Recurso Naturales.- Para su conocimiento
Ing. Joel González Moreno.- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros.- Para su conocimiento.
Minutario.